

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**19798** Orden CLT/1047/2024, de 20 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 152, 159, 190 y 351, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de septiembre de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 17 de septiembre de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 152. Antonio María Esquivel (Sevilla 1806-Madrid 1857). «Autorretrato». Óleo sobre lienzo. 41 × 29 cm.

Lote 159. Raimundo de Madrazo y Garreta (Roma 1841-Versalles 1920). «Retrato de niña con rosa». Óleo sobre lienzo. 68 × 45,4 cm.

Lote 190. Julio Vila i Prades. «Valenciana» [«Sevillana»]. Óleo sobre lienzo. 154 × 85,5 cm.

Lote 351. Víctor González Gil (Talavera de la Reina, 1912-Madrid, 1992). «Retrato de hombre» c. 1935. Óleo sobre lienzo. 62 × 50 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil setecientos euros (10.700 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.